



Información Tributaria

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es un establecimiento público del orden departamental, no es responsable de los Impuestos de Renta, Ventas e Industria y Comercio, así mismo, está excluido del pago de las estampillas departamentales de Prodesarrollo, Proanciano (proadulto mayor), Prohospital, Proenvigado y Politécnico JIC, por lo anterior las entidades contratantes deben de abstenerse de realizar las retenciones por dichos conceptos según se establece en la siguiente Normatividad:

- Impuesto sobre la Renta: Literal b, Numeral 1 del Artículo 369 del Estatuto Tributario.
- Impuesto sobre las Ventas: Parágrafo 1, Numeral 1 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.
- Industria y Comercio: Art. 39 numeral 2 literal c. de la ley 14 de 1983.
- Estampilla Prodesarrollo: Ordenanza 11 de 1993, Artículo primero.
- Estampilla Proancianos: Ordenanza 3E de 1993, Artículo 4.
- Estampilla Prohospital: Ordenanza 25 de 2001, Artículo 2.
- Estampilla Politécnico JIC: Ordenanza 16 de 2009, Parágrafo Artículo 5.
- Estampilla Proenvigado: Ordenanza 12 del 13 de mayo de 2014, Artículo tercero

Así mismo, como entidad pública y establecimiento de educación, el Politécnico está exento de algunos impuestos del orden municipal, departamental y nacional, por tal razón en el caso de que sea objeto de retención en la fuente se debe informar en los contratos y hacer llegar a la dirección financiera el acuerdo o norma que obliga el pago del impuesto.

Retenciones practicadas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a los que proveen bienes y servicios a esta institución (si el proveedor es exento debe indicarlo en la factura para no practicar las retenciones):

DETALLE	% DE APLICACIÓN
Impuesto de guerra (Contribución especial obra pública)	5%, solo a contratos de obra pública
Estampilla prodesarrollo	6 por mil, a todos los contratos
Estampilla Prohospital	1%, a todos los contratos
Estampilla proanciano (Proadulto mayor)	2%, a todos los contratos
Estampilla propolitécnico	4 por mil, a todos los contratos
Estampilla prouniversidad de Envigado	4 por mil, a todos los contratos
Industria y comercio	2 por mil, establecimientos en el municipio de Medellín.
Retención en la fuente por renta (de acuerdo a tabla vigente)	% según tabla, a responsables de renta no auto-retenedores.
Rete IVA del valor IVA especificado en factura	15% del IVA, a régimen común no gran contribuyente.

